

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 - Area Secretaría Académica - Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica - Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Completa;

QUE se debe conceder a la mencionada profesional Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial que posee en el Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad - División Administración, a partir del 1° de Abril de 2010 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado con anterioridad;

QUE a fs. 28 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 - Area Secretaría Académica - Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica - Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Completa y conceder Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la mencionada profesional en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial que posee en el Area Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad - División Administración, a partir del 1° de Abril de 2010 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado con anterioridad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 - Area Secretaría Académica - Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica - Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Completa.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial que posee en el Area Sociedad y Estado - Orientación

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Conocimiento y Sociedad – División Administración, a partir del 1º de Abril de 2010 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado con anterioridad.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PMICP suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

140